



SRS 10
OZAMA
SERVICIO REGIONAL DE SALUD



REPÚBLICA DOMINICANA

Servicio Regional de Salud Ozama (SRSO)

PLIEGO DE CONDICIONES

**RELLENADO DE BOTELLONES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE 5 GALONES
MARCA PLANETA AZUL PARA USO DEL SRSO.**

PROCESO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL

SRSO-DAF-CD-2025-0054

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
01 de octubre 2025

1. Antecedentes

El Servicio Regional de Salud Ozama en su Plan Operativo Anual (POA) del 2025 tiene como actividad programada la **“RELLENADO DE BOTELLONES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE 5 GALONES MARCA PLANETA AZUL PARA USO DEL SRSO.”** REFERENCIA NO. SRSM-DAF-CD-2025-0054.

Para cumplir con esta meta, el Servicio Regional de Salud Ozama ha consignado para este año 2025 la **“RELLENADO DE BOTELLONES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE 5 GALONES MARCA PLANETA AZUL PARA USO DEL SRSO.”** REFERENCIA NO. SRSM-DAF-CD-2025-0054, por un monto presupuestado de SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00).

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **“RELLENADO DE BOTELLONES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE 5 GALONES MARCA PLANETA AZUL PARA USO DEL SRSO.”** REFERENCIA NO. SRSM-DAF-CD-2025-0054 de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro de mantenimiento conforme familia No. 50200000. Alimentos y Bebidas Para Personas, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial.

3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de compra menor sobre la **“RELLENADO DE BOTELLONES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE 5 GALONES MARCA PLANETA AZUL PARA USO DEL SRSO.”** REFERENCIA NO. SRSM-DAF-CD-2025-0054, convocado por SERVICIO REGIONAL DE SALUD OZAMA, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

SERVICIO REGIONAL DE SALUD OZAMA (SRSO) de conformidad con el Artículo 32 del reglamento No.543-12 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **presupuesto del año 2025**, que sustentara el pago de todos los servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente Compra menor.

La partida de fondos propios para liquidar el servicio programado será debidamente especializada para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.



SRSO-DAF-CD-2025-0054

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para **“RELLENADO DE BOTELLONES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE 5 GALONES MARCA PLANETA AZUL PARA USO DEL SRSO.”** REFERENCIA NO. SRSM-DAF-CD-2025-0054, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el DAF conjuntamente con el departamento de Infraestructura Hostelería y equipo del SRSO, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento Aplicación 416-23.

5. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución www.srsmetropolitano.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

6. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta. El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante. Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

7. Descripción o Especificaciones del Servicio.

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación: **“RELLENADO DE BOTELLONES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE 5 GALONES MARCA PLANETA AZUL PARA USO DEL SRSO.”**

8. Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$60,000.00) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

9. Presentación de las Ofertas.

Las propuestas podrán ser a través del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas (SECP), o entregadas física en un sobre debidamente sellado e identificados en la Unidad de Compras y Contrataciones del SERVICIO REGIONAL DE SALUD OZAMA SRSO, ubicado en la Av. Dr. Delgado #304, Gazcue, Distrito Nacional según el horario establecido en el cronograma de actividades.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL SRSO

Servicio Regional de Salud Ozama (SRSO)

Referencia: SRSO-DAF-CD-2025-0054

Dirección: Calle Dr. Delgado No. 304, Sto. Dgo., D.N.

Teléfonos: (809) 221-2332 Ext. 242 Flota:809-704-7843

Correo electrónico: unidad.compras@srsmetropolitano.gob.

a. Documentación (Credenciales) a presentar

1. Formulario (SNCC.F.033) Presentación de Oferta Económica, preferiblemente o cotización (firmado y sellado) según el lote correspondiente. No subsanable.
2. Formulario (SNCC.F.042) Información sobre el Oferente debidamente completado, rubricado y sellado.
3. Compromiso Ético de Proveedore del Estado Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
4. Registro Mercantil Vigente
5. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)
6. Certificación de Registro Sanitario

NOTA: Las credencias DGII y TSS se le solicitará al oferente que resulte ser adjudicado para fines de pago.

10. Entregables / Cronograma

Los servicios se entregarán en el lugar designado por este Servicio Regional de Salud Ozama SRSO, dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
Servicio de Rellenado de Botellones de Agua purificada. (capacidad 5 galones)	1,000	Según a requerimiento por la institución. "Servicio de Orden Abierta"

11. Tiempo de Entrega:

El oferente adjudicado deberá presentar el primer servicio dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados (esto será según a requerimiento del departamento solicitante), luego de emitida la orden de servicio, siendo este un mínimo de 35 galones Rellenado Agua Purificada.

El departamento requirente solicitara los servicios con previa coordinación dentro de un plazo no mayor a 24 horas vía correo electrónico.

12. Criterios De Evaluación

a. Objetos de evaluación.

Serán objetos de evaluación de las ofertas los siguientes aspectos:

1. Las credenciales del oferente.
2. Condiciones técnicas de la oferta.
3. La oferta económica.

b. Metodología de evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que cumplen de conformidad con los aspectos solicitados.

En este sentido, tanto las credenciales, como la Oferta Técnica o económicas serán evaluadas bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE", la documentación a presentar y las Especificaciones Técnicas del proceso. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

13. Servicio para Realizar

“RELLENADO DE BOTELLONES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE 5 GALONES MARCA PLANETA AZUL PARA USO DEL SRSO.”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDAD SOLICITADA
1	Servicio de Rellenado de Botellones de Agua purificada. (capacidad 5 galones)	Unidad	1,000

14. Condiciones de Pago.

La entidad Contratante establece que las condiciones de pago del presente proceso, se ejecutara de la siguiente manera:

El pago será realizado en pesos dominicanos mediante el procedimiento establecido por el Gobierno Central.

Sera pagado a crédito mediante transferencia al Oferente adjudicado, de forma parcial adjudicado en un periodo no mayor a sesenta (60) días, luego de la entrega y recepción conforme de los servicios por la División de Infraestructura y Hostelería del SRSO.

- Las facturas deben ser entregadas en la División administrativa financiera con su respectivos conduces e informes.

15. Forma de Pago.

El proceso de pago se realizará en pesos dominicanos mediante libramientos a presentación de factura. El procedimiento se llevará a cabo mediante “ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA” la cual se liquidará realizando pagos mensuales hasta agotar el monto adjudicado.

a. Duración del Servicio.

El servicio solicitado tendrá una vigencia de 6 meses o hasta agotar el monto, contado a partir de la emisión de la orden de servicio.

16. Condiciones De Subsanación

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del SRSO notificara , mediante formulario SNCC.D.20 Circular De Notificación De Errores U Omisiones De Tipo O Naturaleza Subsanable, de manera diligente y en igualdad de condiciones, a los oferentes para que subsanen en el plazo establecido en el cronograma de actividades del procedimiento no mayor a dos (02) días hábiles entre el periodo de apertura de oferta y acto de adjudicación, los errores u omisiones identificados en el informe de evaluación, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y vía correo electrónico que se encuentre registrado en el Registro Proveedor del Estado o en la propuesta técnica presentada. Todo documento relativo a credenciales de los oferentes será subsanable, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta o sea inherente a su capacidad, para no afectar el principio de igualdad de trato entre los oferentes.

Los peritos tomarán en consideración los aspectos subsanables y no subsanables indicados en la ficha técnica, considerando, además, que la oferta se ajusta sustancialmente a este, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta y la mejore. Si al vencimiento del plazo establecido el oferente no hubiera cumplido con lo requerido, la oferta será desestimada sin más trámite y notificada la descalificación del oferente a todos los participantes. Se dejará constancia de esta actuación en el informe pericial

17. Errores No Subsanables

- Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.
- Presentar Ofertas Económicas en moneda extranjera.
- No cumplir con Especificaciones Técnicas establecidas o algún otro requerimiento o documento establecido como No Subsanable en la presente especificación técnica para este proceso.

18. Correcciones Aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

NOTA I: En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado, notificando de forma expresa en los términos antes descriptos.

NOTA II: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada sin más trámite.

19. Motivos De Descalificación

Podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación técnica o económica la institución determina que:

- Si, las propuestas técnicas no cumplen con los requisitos solicitados es las especificaciones técnicas solicitadas.
- Si, las Propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes son las mismas especificaciones técnicas publicadas en el presente proceso, plasmadas o copiadas como parte de su oferta.
- Si, el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación.
- Si, en la debida diligencia de verificación de las credenciales se verifica indicios de presumibles falsificación o suplantación de identidad por parte del proveedor.
- Si, en consideración a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su CAPITULO II, artículo 5, párrafo II:
“Las personas naturales jurídicas que formasen parte de un conjunto, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.”
- No, presentar las documentaciones solicitadas por ser estas de naturaleza subsanable en el tiempo establecido.

20. Incumplimientos Del Proveedor

Se considerará incumplimiento:

- La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes/Servicios.
- La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.
- Si el Proveedor viola cualquiera de los término o condiciones de le presenta ficha técnica.

21. Criterios De Adjudicación

Se evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por las vías pertinentes al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables y el menor precio.

Adjudicación será decidida por LOTE UNICO, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta haya cumplido con todas las especificaciones técnicas, condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones. Y si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Unidad de Compras y Contrataciones del SRSO

